

# **COMPARECENCIA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**10 de marzo de 2015**

## **Introducción**

Presidente, Señorías, en primer lugar quiero agradecerles la oportunidad que me brindan de comparecer ante ustedes para dar cuenta de los primeros pasos de la AIReF, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que tengo el honor de presidir. De esta forma, se da cumplimiento al artículo 24.8 de la Ley Orgánica de creación de la AIReF, que establece como obligada mi comparecencia ante el Congreso de los Diputados como mínimo una vez al año. Interpreto esta comparecencia como un hito central en el proceso de rendición de cuentas de la institución, sin perjuicio de reiterar mi disposición a acudir a esta u otras comisiones del Congreso cuando consideren que nuestra opinión pueda contribuir a la formación de criterio en su actividad legislativa.

En este sentido, vale la pena recordar que, en consonancia con su mandato de velar por el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española, la AIReF realiza un seguimiento continuo de las distintas fases del proceso presupuestario en las administraciones públicas. Con independencia de que esta actividad se plasme en informes y recomendaciones regulares, la AIReF, como no puede ser de otra forma, está disponible en todo momento para compartir con sus señorías las valoraciones que vamos realizando del

estado de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera a diferentes niveles de la Administración.

La comparecencia de hoy ante esta Comisión en clave de rendición de cuentas se sustenta en tres documentos que les han sido remitidos previamente: la Memoria Anual de Actividades de 2014; el Proyecto de Plan Estratégico para 2015–2020; y el Proyecto del Plan de Actuaciones para 2015. A través de estos tres documentos, sus Señorías y el conjunto de los ciudadanos podrán tener un conocimiento preciso del trabajo desarrollado por nuestra institución en el pasado año, así como sus objetivos a corto y medio plazo. Asimismo, tanto el Proyecto del Plan de Actuaciones como el Proyecto del Plan Estratégico están abiertos para poder incorporar las observaciones que realicen sus Señorías en el curso de esta comparecencia o, si lo consideran oportuno, posteriormente.

En esta intervención, en primer lugar describiré concisamente los principales hitos en la puesta en marcha de la institución. Resumiré a continuación, la actividad desarrollada hasta la fecha, para concluir con una reflexión, basada en la experiencia de este primer año, de los principales retos que debemos afrontar a corto y medio plazo.

### **Puesta en marcha de la AIReF**

Obviamente 2014 ha sido un año singular al tener el doble reto de poner en marcha la institución y comenzar a realizar los primeros informes.

El primer hito importante tras mi nombramiento fue la aprobación el 28 de marzo del Estatuto Orgánico que desarrolla la organización y funcionamiento interno de la AIReF, después de un proceso en el que tuve la ocasión de informar el proyecto antes de su aprobación por el Consejo de Ministros. Si bien, como puede comprobarse en el expediente, algunas de mis sugerencias no se trasladaron al Estatuto aprobado, creo que es una norma que contiene los elementos suficientes para que la AIReF pueda substanciar las funciones que le otorga la Ley Orgánica de su creación. En el expediente, resulta igualmente interesante la lectura del dictamen del Consejo de Estado. Pone de manifiesto las dificultades, en la tradición administrativa española, para entender la naturaleza de una institución como la AIReF novedosa en distintos aspectos.

La AIReF se organiza con una estructura muy horizontal en tres divisiones. La División de Análisis Económico desarrolla, entre otras, las funciones relativas al seguimiento de la realidad económica y evaluación de las previsiones macroeconómicas incorporadas a los presupuestos. Por su parte, la División de Análisis Presupuestario se encarga, entre otras funciones, del análisis y seguimiento del conjunto del ciclo presupuestario. Finalmente, la División Jurídico Institucional lleva a cabo las tareas diarias de gestión de la institución, así como el asesoramiento en temas jurídicos. Desde el primer momento, nos hemos esforzado por construir una cultura interna en la institución muy abierta y transparente que facilite la colaboración y comunicación continua entre las diferentes unidades.

La AIReF ha realizado un estudio sobre la plantilla adecuada de la que debe disponer, teniendo en cuenta las funciones que le otorgan la Ley y la experiencia Internacional en organismos similares con funciones análogas. Para ello, la AIReF contó con la colaboración del FMI. Dicho estudio concluye unas necesidades de personal de unos 65 puestos de trabajo. En julio de 2014 se aprobó una primera relación de 31 puestos de trabajo, para la puesta en marcha de la institución, además de los 4 miembros del Comité de Dirección. La AIReF espera que en un futuro próximo pueda seguir completando su plantilla hasta alcanzar la dimensión adecuada para cumplir sus funciones con plenitud.

A lo largo de 2014 la AIReF fue dotándose de recursos humanos. Los miembros del Comité de Dirección fueron nombrados a propuesta mía por el Consejo de Ministros durante el segundo trimestre de 2014. En septiembre se incorporó la mayor parte del equipo actual de la AIReF. Por tanto, puede decirse que es a partir de ese momento cuando la AIReF empieza a ser operativa.

El personal tiene un alto grado de especialización en las materias propias de la institución y cuenta con una amplia experiencia en el sector público. Son, en su mayor parte, funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas. Todos ellos se han incorporado a través de las correspondientes convocatorias publicadas en el BOE y pueden consultarse sus méritos y trayectoria en los currículums incluidos en nuestra web.

En este arranque, y a la espera de completar su plantilla, la AIReF se ha beneficiado del apoyo del Banco de España, que ha cedido sin coste alguno cinco expertos en un momento tan importante para nosotros. Quiero agradecer expresamente al Gobernador del Banco de España su intervención para que esta cesión haya sido posible.

Quiero igualmente aprovechar esta intervención para agradecer el esfuerzo de la actual plantilla de la AIReF en el desempeño de un trabajo muy exigente en una institución que está recorriendo sus primeros pasos.

Durante estos primeros meses de funcionamiento, una prioridad clara ha sido trabajar para substanciar el compromiso por crear una institución inspirada por los principios de transparencia, rendición de cuentas y profesionalidad. Para que la AIReF desempeñe adecuadamente su papel no es suficiente su independencia “de iure”; es necesario que todas sus actuaciones vengan acompañadas de una percepción de objetividad y rigor.

En este sentido, nuestros informes y opiniones han venido, en todos los casos, precedidos de la publicación de metodologías. En ellas, adoptadas mediante Resolución del Presidente y publicadas en la web, se adelanta a los destinatarios de los informes y al público en general, la aproximación y, cuando procede, las herramientas analíticas concretas que se van a utilizar en cada uno de nuestros informes y opiniones. Además, antes incluso de su publicación, estas metodologías se han hecho llegar a las administraciones objeto del informe. Con ello, he buscado la máxima predictibilidad y objetividad de nuestras actuaciones. Es un ejercicio de rigor y auto disciplina, que dota, además, de transparencia a la actividad de la AIReF. Igualmente, desde que empezó a funcionar nuestro Comité de Dirección, sus actas se publican en nuestra web. En la puesta en marcha de la institución, una prioridad fue equiparnos de una página web como canal principal de comunicación y de transparencia de nuestras actuaciones. Aun todavía provisional, nos estamos esforzando porque tenga un formato amistoso e interactivo. Próximamente, tendremos una versión más avanzada con un canal de transparencia específico.

Hay dos compromisos que adquirí cuando hice en torno a un año comparecí ante esta Comisión para ser examinado de mi idoneidad para el cargo de Presidente de la AIReF, que inciden igualmente en reforzar la percepción de objetividad y rigor técnico de las actuaciones de la AIReF. En primer lugar, he creado un Consejo Asesor, compuesto por nueve personas de reconocido prestigio profesional, que altruistamente van a ayudarnos a consolidar la institución y reforzar la calidad técnica de nuestros trabajos. En segundo lugar, estoy ya trabajando con la OCDE y el FMI en la mejor manera para someter a la AIReF a una evaluación externa a mitad de mi mandato, con objeto de disponer desde instituciones ajenas y con experiencia, de la ayuda necesaria para corregir deficiencias o adoptar buenas prácticas de otras instituciones.

### Resumen de actividades

Las actividades desarrolladas por la AIReF en 2014 están recogidas con detalle en la Memoria que hoy presento a sus Señorías. Por ello, me limitaré ahora a exponerles un breve resumen de su contenido que, al igual que todos los informes, opiniones y trabajos complementarios elaborados por la AIReF, se han publicado en nuestra web.

Nuestra andadura comenzó con la emisión de dos opiniones sobre la conveniencia de mejora de algunos procedimientos presupuestarios y la necesidad de fijar una senda de ajuste creíble para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Los informes, a diferencia de las opiniones preparadas a iniciativa propia de la institución, son de obligada emisión y tienen varias categorías. Por un lado, están los vinculados a los principales hitos del proceso presupuestario que han de ajustarse a un calendario de emisión establecido por ley. Desde septiembre de 2014 se han realizado todos los informes vinculados al ciclo presupuestario, comenzando con el informe sobre las previsiones macroeconómicas de los Presupuestos Generales del Estado para 2015, que la AIReF avaló como probables. De forma análoga, una vez que estuvieron disponibles las líneas principales de los proyectos de presupuestos de las Comunidades Autónomas, la AIReF también avaló sus previsiones de PIB y empleo, si bien se consideró poco probables las de dos Comunidades Autónomas. Respecto al carácter de este aval, me

gustaría destacar que se realiza con criterios previamente definidos y públicos, sobre la base de un escrupuloso trabajo técnico cuyos resultados pueden ser replicados o comprobados por cualquier experto.

Ya en octubre, la AIReF publicó su informe sobre las líneas fundamentales y proyectos de presupuestos de las Administraciones Públicas. No obstante, en la fecha fijada por la normativa, el 15 de octubre, no contábamos con toda la información necesaria para pronunciarnos sobre determinados aspectos, especialmente en lo que concierne a las administraciones autonómicas y locales cuyos datos disponibles de referían, de manera agregada, al conjunto de estos subsectores. En consecuencia, consideramos necesario publicar un informe complementario sobre el proyecto de presupuestos de las comunidades autónomas cuando dispusimos de la información necesaria para poder analizar la adecuación al objetivo de estabilidad presupuestaria, del presupuesto de cada una de ellas. Este es un ejemplo de alguna de las dificultades que hemos ido afrontando en este primer año de andadura.

En el informe sobre los proyectos de presupuestos de octubre pasado, la principal conclusión fue que el objetivo de estabilidad presupuestaria para 2015, cifrado en un déficit del 4,2 por ciento del PIB, se valoraba como muy exigente y su cumplimiento requeriría una ejecución estricta de los presupuestos de cada uno de los subsectores, de tal forma que se pudieran materializar los márgenes de ahorro que parecían existir en alguno de ellos y compensar las insuficiencias que se apreciaban en otros. Como factores necesarios, se señalaban cumplir con el objetivo de déficit del 5,5% del PIB en 2014, la confirmación del escenario macroeconómico, el cumplimiento de las expectativas de ingresos en el sistema de Seguridad Social y la materialización de algunos márgenes de ahorro que parecían existir en los Presupuestos Generales del Estado. La información disponible de las comunidades autónomas mostraba incertidumbre en el cumplimiento de sus objetivos de déficit.

Con la información disponible al día de hoy, el diagnóstico de que el objetivo de déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas en 2015 es muy exigente se mantiene. Durante los cinco meses transcurridos desde octubre hay nuevos factores con incidencia favorable en el déficit pero tienden a neutralizarse con otros que van en la dirección contraria. El descenso de los tipos de interés mayor

del esperado aliviará la carga financiera de la deuda y la economía está creciendo a ritmos sensiblemente superiores a las previstos cuando se presentó el proyecto de Presupuestos del 2015, por lo que debe existir más margen para que se materialice el escenario de ingresos tributarios. Estos efectos tenderán a compensarse con las medidas de mayor aumento del gasto adoptadas desde octubre vía enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado o a través de varios decretos leyes como el que aprobó un nuevo Programa de Activación para el Empleo, o el reciente de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social.

En el análisis de las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas realizado en el otoño pasado, la AIReF detectó en 7 de ellas un alto riesgo de incumplimiento de los objetivos de déficit público para 2014. En consecuencia, recomendé, tal como establece la Ley de creación de la AIREF, la activación de las medidas preventivas previstas en la normativa (artículo 19 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera). Esto habría permitido poner en marcha los mecanismos de corrección sin esperar a la constatación de las posibles desviaciones a lo largo del resto del año y facilitar el cumplimiento del objetivo de déficit del 0,7% en el ejercicio 2015, utilizando de esta forma, la vertiente preventiva que acertadamente, contempla la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otra parte, la AIReF también es responsable de elaborar determinados informes relacionados con la aplicación de los mecanismos preventivos, correctivos y coercitivos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Estos informes no tienen un carácter periódico y dependen de que se materialicen las circunstancias previstas en la normativa en relación con el cumplimiento de los objetivos previstos de estabilidad presupuestaria, deuda y regla de gasto.

Este es el caso de los informes sobre los Planes Económico Financieros de las Comunidades Autónomas que habían incumplido sus objetivos de estabilidad presupuestaria o de deuda en 2013. En julio, con carácter previo al Consejo de Política Fiscal y Financiero, la AIReF informó sobre los Planes presentados por 7 comunidades autónomas realizando diversas recomendaciones encaminadas a asegurar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad asumidos.

Finalmente, sólo fue aprobado el Plan Económico Financiero de Aragón, retrasándose el resto hasta el siguiente Consejo. Posteriormente, en diciembre, volvió a reunirse y fueron informados nuevamente los Planes Económico Financieros de estas Comunidades.

Cada año la AIReF debe evaluar los cálculos sobre la determinación del Índice de Revalorización de las Pensiones y, cuando entre en vigor, del factor de sostenibilidad. En 2014, una vez recibidos los datos del Ministerio de Empleo, se emitió una opinión concluyendo que correspondía aplicar el límite mínimo del 0,25% establecido en la Ley para el incremento de las pensiones contributivas, ya que el resultado de la fórmula matemática estaba por debajo de la subida mínima fijada por la norma. Además de realizar una amplia explicación del funcionamiento de esta fórmula que afecta a tantos ciudadanos y sus efectos a medio y largo plazo, en la opinión se constata que la brecha negativa entre ingresos y gastos tiende a cerrarse en el periodo 2014-2020, siempre que se cumpla la exigente senda de ingresos marcada por el Gobierno.

Por último, también es preceptivo y periódico el informe del Programa de Estabilidad, que presenta la singularidad de abarcar un horizonte temporal de medio plazo. Este informe será emitido por primera vez por la AIReF el próximo mes de abril. Igualmente la AIReF elaborará próximamente su primer Informe sobre los Presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas previsto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La esencia de la actividad de la AIReF son las recomendaciones y propuestas contenidas en nuestros informes y opiniones. El capítulo 3 de la Memoria Anual del 2014 que les hemos entregado realiza un ejercicio cuidadoso de sistematización y seguimiento de las recomendaciones que la AIReF ha ido formulando. Y en un anejo a la memoria están detalladas todas las recomendaciones y propuestas clasificadas según su naturaleza y las administraciones destinataria y competente para poner en marcha procedimientos para cumplirlas; se explicitan también las actuaciones a las que, en su caso, han dado lugar.

Los informes que la AIReF ha publicado hasta la fecha contienen diversas recomendaciones a las administraciones, quienes tienen la obligación legal bien de cumplir las mismas, o bien de no hacerlo,



motivar las razones por los que se aparta de ellas. Es lo que se conoce como el principio de "cumplir o explicar". De forma análoga, ha emitido propuestas y orientaciones de buenas prácticas en sus opiniones, sin que en este caso la administración competente esté sometida a la exigencia de "cumplir o explicar".

Las recomendaciones incluidas en los informes pueden diferenciarse entre aquellas relacionadas con limitaciones al alcance, derivadas de deficiencias en la disponibilidad de acceso a la información relevante y necesaria que le han impedido pronunciarse sobre el objeto del informe, y aquellas recomendaciones que versan directamente sobre el propio objeto del informe.

Dentro de la primera categoría de limitaciones de alcance hemos realizado 10 recomendaciones encaminadas a superar las deficiencias. Este ha sido el caso, por ejemplo, de la imposibilidad de evaluar el cumplimiento de la regla de gasto o el objetivo de deuda en varios niveles de la administración.

Por otra parte, como resultado de las conclusiones de nuestros análisis, la AIReF ha realizado 16 recomendaciones sobre el propio objeto del informe, de las cuales 11 eran relativas al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

De forma análoga, tanto en los informes como en las opiniones, hemos realizado 38 propuestas y orientaciones de buenas prácticas. La mayor parte son relativas a la mejora de la transparencia y de los procedimientos presupuestarios.

Tras la emisión de las recomendaciones del AIReF, la experiencia ha sido, de que, en general, el diálogo público entre la AIReF y las administraciones competentes ha sido escaso. Esto es, sin duda, fruto de cierto desconocimiento sobre cómo proceder ante una fórmula novedosa en España de relación entre instituciones y de la ausencia de una regulación más explícita sobre la forma de plasmar el principio de "cumplir o explicar", más que de una hipotética falta de colaboración por parte de los destinatarios. En consecuencia, la AIReF va a realizar un seguimiento sistemático de las recomendaciones mediante un procedimiento reglado interno.

### **Retos hacia adelante y planes estratégicos y de actuación del 2015**

Las distintas administraciones públicas españolas han realizado en los últimos años un esfuerzo considerable de consolidación fiscal, que ha tenido que realizarse, además, en un contexto económico particularmente adverso. La realidad es, sin embargo, que a pesar de todos estos esfuerzos, el nivel la deuda pública española va a evolucionar en los próximos años en el entorno del 100% del Producto Interno Bruto.

Con niveles de deuda tan elevados, afianzar la sostenibilidad de las finanzas públicas debe ser una prioridad del país. Esto es si cabe más importante ante el cambio que se ha producido durante los últimos años en la estructura de la deuda externa de España. Al comienzo de la crisis, en el año 2008, nuestro deuda externa era de alrededor de 170 puntos del producto interior bruto. Actualmente sigue oscilando en torno a este nivel. La gran diferencia reside en que en el año 2008 el grueso de la deuda externa española era privada y ahora es mayoritariamente pública.

Por ello, la credibilidad de las cuentas públicas españolas es un componente muy importante de la credibilidad exterior del conjunto de la economía española. Y debe ser resultado de la colaboración de todas las instituciones y debe contar con el apoyo de la sociedad. El necesario refuerzo en disciplina presupuestaria para alcanzar unas cuentas públicas saneadas no debe ser incompatible con una política económica dirigida a la disminución del desempleo, el principal problema en la actualidad, porque no obliga a ninguna fórmula extrema de austeridad sino a cumplir unos objetivos fiscales sostenibles a largo plazo que hayan sido elegidos por la sociedad al valorar favorablemente sus ventajas.

El forzamiento de la credibilidad de nuestras finanzas públicas tiene varias dimensiones. Una particularmente importante es el seguir desarrollando el nuevo marco institucional de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que se deriva de su inclusión en nuestra Carta Magna y de los nuevos compromisos adquiridos por España en este terreno dentro de la Unión Europea. Permítanme en este punto la licencia de subrayar que, desde esta perspectiva, invertir en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal es una forma muy eficiente de invertir en la

credibilidad de nuestra economía. Y especialmente rentable desde una perspectiva de medio plazo.

La AIReF puede contribuir a esta inversión de distintas maneras.

En la tarea que tiene asignada de comprobar el realismo y la consistencia de las previsiones de las principales variables macroeconómicas, puede ayudar a los distintos gobiernos, central y autonómicos, a mejorar el contenido de los presupuestos, al reducir sesgos no deseados, en especial en el capítulo de ingresos que pueden dificultar el cumplimiento de los objetivos marcados. La evaluación de la AIReF de las previsiones macro puede facilitar también la tarea de otros evaluadores en su trabajo de emitir opinión sobre esas proyecciones de variables con gran incidencia en el desenvolvimiento de la actividad económica.

Por otro lado, cuando se acumulen una serie de circunstancias, la AIReF puede solicitar mediante informe la aplicación de los mecanismos de corrección previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Esto debería ayudar a limitar el número y gravedad de los incumplimientos, a la vez que incentivar a los diferentes agentes implicados para que en sus actuaciones tengan en cuenta los objetivos que compartimos todos los ciudadanos. También puede servir para anticipar problemas al ampliar el tiempo dispuesto por los distintos parlamentos para tomar las decisiones oportunas. Ellos son los únicos con potestad para decidir la dimensión y contenido de las políticas fiscales en el legítimo ejercicio de la representación de la soberanía popular.

En general, la AIReF puede realizar un trabajo de anticipación de posibles problemas, reforzado por el hecho de poder emitir opiniones y elaborar estudios sobre temas que afectan a la sostenibilidad a largo plazo de las cuentas públicas y la Seguridad Social.

Nuestro trabajo pretende también colaborar a reforzar los valores de la estabilidad y la sostenibilidad de las cuentas públicas en la cultura de la sociedad española, porque las decisiones adoptadas desde el consenso siempre han sido más fáciles de aplicar y obtienen mejores resultados. Los saldos anuales de las cuentas públicas en la historia reciente reflejan que la sociedad española no está muy acostumbrada a la disciplina fiscal. Por este motivo conviene recordar que disponer de unas cuentas públicas sanas, entendidas sobre todo como sostenibles a largo plazo, tiene ventajas. Entre ellas la de facilitar la

aplicación de las políticas fiscales más adecuadas en las distintas fases del ciclo económico sin sufrir la restricción provocada por la acumulación de deudas excesivas. La necesidad de estabilización cíclica por parte de la política fiscal resulta si cabe, más importante ante la pérdida de los instrumentos de política monetaria. Así, con independencia del patrón redistributivo elegido, la sociedad debe valorar positivamente la necesidad de mantenerlo a largo plazo sin incurrir en cargas que puedan reducir la capacidad de potencial crecimiento económico o implique una distribución desequilibrada de los esfuerzos entre generaciones.

La forma de llevar a cabo las obligaciones establecidas a la AIReF está recogida en el Proyecto de Plan Estratégico 2015-2020 cuyo borrador se presenta ante esta Cámara.

Este Plan Estratégico de la AIReF se estructura en cuatro grandes líneas de actuación que resumen los objetivos de la institución: i) contribuir a una mayor orientación de la política fiscal hacia la estabilidad presupuestaria; ii) promover la sostenibilidad financiera de las administraciones públicas; iii) mejorar la transparencia y las prácticas presupuestarias en la gestión de las cuentas públicas; iv) contribuir a que la sociedad española perciba plenamente los beneficios de la sostenibilidad financiera. Le acompaña un quinto eje de carácter transversal: crear una AIReF eficaz y transparente.

El Plan Estratégico a medio plazo se concreta en un Plan de Actuaciones para el año en curso. Ambos pretenden orientar el trabajo de la AIReF para conseguir una institución que sea útil a la sociedad española, contribuyendo a garantizar unas cuentas públicas sostenibles a largo plazo.

Todas las actuaciones previstas para el 2015 son necesarias para conseguir los objetivos fijados, pero me gustaría destacar algunas de ellas. En el primer eje, consideramos prioritario diseñar un marco contable simplificado en el que se integren nuestras estimaciones provisionales y previsiones, a la vez que disponer de modelos fiables para la estimación y proyección de magnitudes con incidencia en la estabilidad presupuestaria. En el segundo, destacaría la necesidad de dotarnos de un sistema de evaluación y seguimiento de todas las cuestiones relacionadas con el endeudamiento de las administraciones, en especial, las territoriales. En el tercero, cobra especial importancia la elaboración de una opinión sobre la aplicación

de la metodología para el cálculo de la regla de gasto y la propuesta para la coordinación de procedimientos internos conforme al calendario de compromisos asumidos por España en el ámbito europeo. En el cuarto eje, que busca contribuir a que la sociedad española perciba los beneficios de la sostenibilidad financiera, destacaría el propósito de desarrollar una estrategia global de comunicación y una mayor presencia de la AIReF en los foros donde se analice y genere opinión sobre la sostenibilidad de las cuentas públicas.

Para la consecución de estos objetivos, la AIReF cuenta con una normativa adecuada que la dota de dos herramientas principales para desarrollar su trabajo: el acceso a la información y el principio de cumplir o explicar, que le otorga capacidad de interactuar con las AA.PP. Para tener éxito, deben concurrir una serie de condiciones que dependen, en primer lugar, de su propio esfuerzo, pero también de la disponibilidad de información suficiente y del grado de colaboración del resto de las instituciones implicadas en la definición y gestión de las actuaciones que componen el ciclo presupuestario y en la aplicación efectiva del principio de cumplir o explicar.

El desarrollo de nuestro ordenamiento jurídico, la existencia de una plantilla altamente cualificada y de dimensión suficiente para el desarrollo de las amplias funciones atribuidas a la AIReF, y la disponibilidad de información, unidas al establecimiento de relaciones fluidas con las administraciones públicas, deben permitir alcanzar los retos asumidos.

En definitiva, la AIReF tiene intención de trabajar para realizar su aportación al objetivo colectivo de invertir en credibilidad para mejorar la estabilidad y confianza de la economía de española. Este objetivo permitirá cumplir un reto propio: ser útil a la sociedad española. Una tarea complicada que sin duda necesitará un periodo más largo al de mi mandato. En estos tiempos en los que después de sufrir una muy dura crisis, los ciudadanos de manera legítima analizan con mucho cuidado el uso los recursos públicos, el equipo humano que dirijo aspira a comenzar a construir una organización dentro del entramado institucional español que sume valor añadido en el despliegue de una política fiscal sostenible a largo plazo en nuestro país.